

**FONDO NACIONAL
DE
INVESTIGADORES**

Junio 2006

Fondo Nacional de Investigadores (FNI)

I. Antecedentes legales y presupuestales

El Fondo Nacional de Investigadores (FNI) fue creado por la Ley Nro. 16.736 (Art. 388), correspondiente al Presupuesto Nacional aprobado el 5 de enero de 1996¹. Tiene como objetivo “estimular la dedicación a la investigación científica, tecnológica y cultural en todas las áreas del conocimiento” y está destinado a investigadores activos residentes en el país con alta dedicación. La administración del fondo es otorgada a una Comisión Honoraria presidida por el Ministro de Educación y Cultura (MEC) e integrada, además, por el Rector de la Universidad de la República y el Presidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICYT)².

Como el artículo de referencia no preveía una fuente de financiación específica, la primer convocatoria fue instrumentada a través de un Decreto, el Nro. 329/998 de noviembre de 1998, en el que se establece que el MEC disponga de hasta \$U 10.000.000 de recursos presupuestales propios, correspondientes al año 1999. Posteriormente fueron contempladas las partidas con este fin en las siguientes leyes presupuestales y en particular la Ley 17.296 (Presupuesto Nacional 2000 - 2004) asignó una partida anual de \$U 11.620.000, lo que permitió costear las dos convocatorias efectuadas hasta la fecha.

Respecto del Presupuesto Nacional para el período 2005 - 2009, se ha incorporado en el planillado como Proyecto 742, conjuntamente con el Fondo Clemente Estable, de acuerdo al siguiente cuadro:

¹ **Ley 16.736. Presupuesto Nacional Ejercicio 1995 - 1999. Artículo 388. Fondo Nacional de Investigadores:** “Créase el Fondo Nacional de Investigadores con el objetivo de estimular la dedicación a la investigación científica, tecnológica y cultural en todas las áreas del conocimiento. El Fondo Nacional de Investigadores será administrado por una Comisión Honoraria, que funcionará en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura y estará integrada por el Rector de la Universidad de la República, el Presidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICYT) y el Ministro de Educación y Cultura, quien la presidirá. Los miembros de la Comisión podrán delegar sus atribuciones en integrantes del organismo que dirigen. La Comisión utilizará para el cumplimiento de sus funciones, personal que le será cedido por otros organismos de la Administración Pública en acuerdo con la Oficina Nacional del Servicio Civil. El desempeño del cargo de integrante de la Comisión no dará derecho a percibir remuneración alguna, bajo cualquier título o concepto, sea cual sea su naturaleza. La Comisión Honoraria asignará, previa evaluación, contra prestaciones por su producción científica, tecnológica o cultural, a investigadores activos residentes en el país que tengan una alta dedicación a sus tareas. La dotación inicial del Fondo, de hasta U\$S 1:000.000 (dólares de los Estados Unidos de América un millón), será provista por las partidas procedentes de las economías presupuestales o extrapresupuestales que puedan generarse en el futuro en el Ministerio de Educación y Cultura. En ningún caso el Fondo podrá ser afectado al pago de honorarios, sueldos, compensaciones, viáticos o todo otro destino que desvirtúe su fin específico. La Comisión Honoraria podrá recibir donaciones y legados de personas o instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras”

² A partir de la Ley 17.296 Consejo Nacional de Innovación Ciencia y Tecnología.

Proyecto 742 – C&T (FNI-FCE)
En miles de pesos uruguayos

Año	2005	2006	2007	2008	2009	TOTAL
FNI – FCE	0	18.161	18.161	26.215	18.161	80.698

A los efectos de tener una referencia, el presupuesto previsto en el año 2005 para el Fondo Profesor Clemente Estable fue de \$U 7.100.000.

II. Convocatoria 1999

En el mes de junio de 1999, la Comisión Honoraria del FNI aprobó una nómina de investigadores para integrar la Comisión Asesora que daría apoyo en las actividades vinculadas a la definición de criterios y procedimientos para la convocatoria. Dicha nómina estuvo integrada con las siguientes personas: José Pedro Barrán, Gerónimo de Sierra, Rodolfo Gambini, Eduardo Manta, Juan Carlos Millot, Rafael Radi, Octavio Rodríguez, Omar Trujillo y María Viñas, a propuesta del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, mientras que a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura fueron elegidos Ricardo Velluti y Jorge Servian, siendo éste último designado coordinador de dicha Comisión Asesora. Dada la premura de los plazos se elaboraron las bases de la convocatoria y se propuso un Reglamento

Respecto de los cometidos se estableció que a la Comisión Asesora le correspondía: proponer la fijación de las pautas mínimas que debían satisfacer los investigadores para ser incorporados en cada nivel; proponer los evaluadores para analizar las aspiraciones a integrar el Fondo; e informar sobre los aspirantes clasificándolos de acuerdo a los méritos resultantes de las evaluaciones. Por su parte, la Comisión Honoraria -como órgano al que la Ley encomienda la administración del FNI- tuvo como funciones principales: nombrar a los miembros de la Comisión Asesora y a los evaluadores; aprobar la fijación de las pautas mínimas que debían satisfacer los investigadores de acuerdo a las diferentes áreas del conocimiento; asignar y dejar sin efecto las primas correspondientes a los investigadores premiados; y aprobar los reglamentos que rijan la organización y el funcionamiento de dicho Fondo.

El 18 de agosto de 1999 la Comisión Honoraria resuelve concretar la puesta en marcha del Fondo, aprobando el Reglamento, las bases del primer llamado y estableciendo el plazo de inscripción, con fecha de cierre al 17 de septiembre de 1999; decide también respecto de los montos de las contraprestaciones correspondientes a los niveles académicos y adjudica el número de plazas por nivel de acuerdo al presupuesto disponible para ese año. Cabe consignar que el período presupuestal de este primer llamado correspondió a los años 1999 – 2001.

i. Bases de la convocatoria y criterios generales de evaluación

El primer llamado del FNI fue publicado en la prensa por el MEC y en el sitio web de CONICYT a quien le correspondió la gestión administrativa del mismo; abrió el lunes 23 de agosto y su fecha de cierre fue el viernes 17 de septiembre de 1999. Las bases de la convocatoria contenían los aspectos que se resumen a continuación:

- Los aspirantes debían ser investigadores activos residentes en el país con una alta dedicación a dichas tareas y no podían ser mayores de 70 años a la fecha de cierre de las inscripciones. Era necesario documentar las horas semanales de dedicación institucional a la investigación y a la docencia.
- Se hacía especial hincapié para evaluar las aspiraciones en los tres niveles definidos al ítem "Producción de Conocimiento Original", ponderándose con no menos del 50%.
- El número de plazas previstas a ocupar fueron: 40 investigadores correspondientes al Nivel III, 60 al Nivel II, y 35 al Nivel I. Las 40 plazas correspondientes al Nivel III se consideraban la cota superior, previéndose una redistribución del dinero entre los niveles restantes, en caso de no ser cubiertas.
- Se estipularon las siguientes primas mensuales: Nivel III, \$U 7.000; Nivel II, \$U 5.500; Nivel I, \$U 4.000.
- Los aspirantes a integrar el FNI sólo podían presentarse a uno solo de los niveles; la designación comprendía un período de tres años renovable por evaluación.
- Los perfiles definidos para los tres niveles se detallan a continuación:
 - o **NIVEL III:**
 - Tener título académico de Doctorado o méritos equivalentes.
 - Tener producción de conocimiento original anterior y posterior a 1994, tomándose especialmente en consideración aquella generada con posterioridad al año referido. La producción debe ser significativa para la ciencia, la tecnología y/o la cultura.
 - Acreditar dedicación institucional de por lo menos 40 horas semanales a tareas de investigación y docencia.
 - Dirección de proyectos de investigación, capacidad de formación de investigadores y/o tutorías de tesis de postgrado.
 - Haber participado como organizador, moderador y/o ponente en congresos u otros eventos científicos o académicos.
 - Ser miembro de instituciones científicas, académicas y/o de comités editoriales de publicaciones especializadas.
 - Haber obtenido premios y becas a la labor de investigación.

- **NIVEL II:**
 - Tener título académico de Doctorado o méritos equivalentes.
 - Tener producción de conocimiento original de importancia en volumen y calidad anterior y posterior a 1994, tomándose especialmente en consideración aquella generada con posterioridad al año referido.
 - Poseer capacidad de realización de investigaciones originales en forma independiente.
 - Acreditar dedicación institucional de por lo menos 40 horas semanales a tareas de investigación y docencia.
 - Haber tenido participación como moderador y/o ponente en congresos u otros eventos científicos o académicos.

- **NIVEL I:**
 - Tener título de Maestría o méritos equivalentes.
 - Ser menores de 40 años a la fecha del cierre de las inscripciones a la convocatoria.
 - Poseer antecedentes de relieve en la producción de conocimiento original.
 - Acreditar dedicación institucional de por lo menos 30 horas semanales a tareas de investigación y docencia.

ii. Resultados del proceso de evaluación

A continuación se presentan tres cuadros elaborados por el Departamento de Recursos Humanos de CONICYT donde se sintetiza la información presentada en un informe que elaboró la Comisión Asesora en el mes de mayo de 2000 en el que se describe todo el proceso³.

El cuadro A informa sobre la distribución por niveles de los postulantes que recibieron los beneficios del primer llamado (Aprobados), en la columna denominada "Aprobados No Financiados" refiere a aquellos postulantes que no accedieron al financiamiento por insuficiencia de recursos, y de aquellos que no reunieron los méritos requeridos de acuerdo a las pautas definidas para dicho llamado. El cuadro B muestra la distribución por grandes áreas del conocimiento. Mientras que el cuadro C muestra el ámbito institucional donde los postulantes desempeñan sus tareas.

Es importante aclarar que los miembros de la Comisión Asesora fueron acreditados por parte de la Comisión Honoraria del FNI como dentro del Nivel III y es por esa razón que el número total asciende a 712 postulantes.

³ Ver Séptimo Informe de la Comisión Asesora. Mayo de 2000.

A) Distribución por niveles

	Aprobados	Aprobados No Financiados	No Aprobados	Renuncia	III. TOTAL	%
NIVEL III	45	0	35	3	83	12
NIVEL II	64	135	102	1	302	42
NIVEL I	42	196	88	1	327	46
	151	331	225	5	712	
	21%	46%	32%	1%		

B) Distribución por áreas de conocimiento

ÁREA	Aprobados		Aprobados no Financiados		No Aprobados		Renuncia	TOTAL	%
AGROPECUARIA	9	6%	45	14%	30	13%	0	84	12%
BASICAS	78	52%	139	42%	90	40%	2	309	43%
SALUD	1	0,7%	3	1%	9	4%	0	13	2%
SOCIAL	47	31%	88	26%	60	27%	2	197	28%
TECNOLOGICA	16	11%	56	17%	36	16%	1	109	15%
	151	21%	331	46%	225	32%	5	712	1%

C) Distribución según el tipo de Instituciones

ORGANISMOS	Aprobados	Aprobados No Financiados	No Aprobados	Renuncia	TOTAL
	NACIONALES	151	331	223	
<u>PUBLICOS</u>	149	316	223	5	675
· Poder Ejecutivo	10	18	25	0	53
· Entes Autónomos	138	290	174	5	607
· Gobiernos. Dptales. · Pers. Pub. No Estatales	0	1	0	0	1
· Pers. Pub. No Estatales	1	7	6	0	14
<u>PRIVADOS</u>	2	15	18	0	35
EXTRANJEROS	0	0	2	0	2
	151	331	225	5	712
	21%	46%	32%	1%	

IV. Convocatoria 2004

El procedimiento adoptado en esta oportunidad fue a través del nombramiento, por parte de la Comisión Honoraria del FNI, de un Comité de Selección de cinco miembros titulares y tres alternos que se apoyó para la evaluación de los postulantes en cinco (5) Comités Técnicos de Área (CTA): ciencias agrarias, biomédicas, sociales, tecnológicas y básicas. De acuerdo al Acta Final de dicho Comité de Selección de fecha 15 de febrero de 2005, sus actividades principales consistieron en analizar las evaluaciones realizadas por los CTA, uniformizar los criterios utilizados, comparar los currícula de los investigadores procedentes de las distintas áreas para asegurar que aquéllos seleccionados tuvieran el mismo nivel de calidad y finalmente realizar la asignación definitiva de las plazas por nivel.

Previamente, la Comisión Honoraria había designado un Comité Consultor integrado por cinco investigadores de indiscutible relevancia y prestigio internacional, con trayectorias académicas en las diferentes áreas del conocimiento científico y tecnológico mencionadas anteriormente, con experiencia en evaluación o administración de programas de investigación y que no formaran parte del conjunto de investigadores activos radicados en nuestro país. Dicho Comité Consultor estuvo integrado por los Dres. Tulio Halperin Donghi, Raúl Casas Olascoaga, Carlos Muravchik, Armando Parodi y Servet Martínez. Sus cometidos fundamentales fueron asesorar a la Comisión Honoraria para la designación del Comité de Selección, así como en los procedimientos aplicados durante las diferentes instancias para la asignación de los premios a los investigadores⁴.

El 14 de mayo de 2004, en base a las recomendaciones del Comité Consultor, la Comisión Honoraria del FNI decide confirmar como titulares del Comité de Selección a los Dres: Rodolfo Gambini, Ismael Piedra-Cueva, José P. Barrán, Rafael Radi, y Fernando García Préchac y como alternos a Mario Wschebor, Eduardo Manta y Jorge Bossi. También resuelve acreditar a los cinco titulares y los tres alternos como investigadores activos correspondientes al nivel III definido para el FNI.

La integración de los CTA fue realizada por parte de la Comisión Honoraria el 12 de noviembre de 2004, de acuerdo a la siguiente nómina: Alcides Beretta, Carlos Filgueira, Raúl Jacob y Marcel Vaillant, en el área social; Elsa Garófalo, Jorge Urioste y Nora Altier, en el área agraria; Fernando Paganini, Héctor Cancela y Liliana Borzacconi, en el área tecnológica; Luis Barbeito, Enrique Lessa y Omar Macadar, en el área biomédica; Walter Ferrer, Arturo Lezama y Patrick Moyna, en el área básica. En la misma resolución se aprobaron los niveles - III y II, según el caso - a propuesta del Comité de Selección para estos investigadores.

⁴ Ver documento de la Comisión Honoraria del FNI. "Procedimiento evaluación de la solicitudes presentadas", abril de 2003.

El llamado realizado en el año 2004 correspondió al período comprendido entre el 1° de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2004.

iii. Bases de la convocatoria y criterios generales de evaluación

El llamado del FNI fue publicado en la prensa por el MEC y en la web de DINACYT a quien le correspondió la gestión administrativa del mismo; abrió el lunes 23 de julio y su fecha de cierre fue el martes 24 de agosto de 2004. Las bases de la convocatoria contenían los aspectos que se resumen a continuación:

- Los aspirantes debían ser investigadores activos residentes en el país con una alta dedicación a dichas tareas y no podían ser mayores de 70 años a la fecha del cierre de las inscripciones. Era necesario documentar las horas semanales de dedicación institucional a la investigación y la docencia.
- Para poder aspirar se estableció un plazo máximo de un año y medio de residencia en el exterior, la mitad del período 2002 – 2004.
- El número de plazas previstas a ocupar fueron: 30 investigadores correspondientes al Nivel III, 80 al Nivel II, y 120 al Nivel I. Las 30 plazas correspondientes al Nivel III se consideraban la cota superior, previéndose una redistribución del dinero entre los niveles restantes, en caso de no ser cubiertas, pero respetando la proporcionalidad entre los niveles I y II.
- Se estipularon las siguientes primas anuales: Nivel III, \$U 60.000; Nivel II, \$U 50.000; Nivel I, \$U 40.000 anuales.
- Los aspirantes a integrar el FNI no tenían que definir previamente un nivel, sino que ésta asignación quedó a cargo del Comité de Selección en base a los informes recibidos de las Comisiones Técnicas Asesoras.
- Los perfiles definidos para los tres niveles se detallan a continuación:
 - o **NIVEL III:**
 - Tener título académico de Doctorado o producción equivalente.
 - Poseer una trayectoria reconocida como investigador, haber realizado aportes de relevancia a la ciencia, la tecnología o la cultura, tener una clara capacidad de liderazgo científico y haber realizado una clara labor de formación de investigadores y/o tutorías de tesis de posgrado y dirección de proyectos de investigación.
 - Tener producción de conocimiento original de importancia en volumen y calidad, ponderándose con énfasis la realizada a partir de 1999.
 - Acreditar una dedicación institucional de por lo menos 40 horas semanales a tareas de investigación y otras de carácter académico.

- **NIVEL II:**
 - Tener título académico de Doctorado o producción equivalente, habiendo demostrado tener capacidad para llevar adelante investigación original en forma independiente y para formar especialistas en su disciplina.
 - Tener producción de conocimiento original de importancia en volumen y calidad, ponderándose con énfasis la realizada a partir de 1999.
 - Acreditar dedicación institucional de por lo menos 40 horas semanales a tareas de investigación y otras de carácter académico.

- **NIVEL I:**
 - Tener como mínimo título de Maestría o producción equivalente y antecedentes en tareas de investigación original.
 - Ser menores de 38 años a la fecha del cierre de las inscripciones de la convocatoria.
 - Tener producción de conocimiento original de importancia en volumen y calidad, con énfasis en la realizada a partir de 1999.
 - Acreditar dedicación institucional de por lo menos 30 horas semanales a tareas de investigación y otras de carácter académico.

iv. Resultados del proceso de evaluación

A continuación se presentan tres cuadros elaborados por el Departamento de Proyectos de DICYT; en ellos se sintetiza la información de una forma que intenta ser comparable a la del primer llamado del FNI.

El cuadro A informa sobre la distribución por niveles de los postulantes que recibieron los beneficios del primer llamado, de los que no accedieron a los mismos aunque si obtuvieron la calificación de muy buena o excelente, y de aquellos a los que no reunieron los méritos requeridos. El cuadro B corresponde a la distribución de estas mismas categorías de postulantes por grandes áreas del conocimiento y en el cuadro C, la distribución se realiza teniendo en cuenta las instituciones en donde los postulantes llevan a cabo sus tareas.

Cabe mencionar que el cupo disponible de 120 para el nivel I no fue completado, debido a que el Comité de Selección consideró que sólo 109 de los aspirantes menores de 38 años poseían una producción de conocimiento original de importancia en volumen y calidad, de acuerdo con las bases de la convocatoria, por tanto se resolvió incrementar el número de plazas en el nivel II de 75 a 84.

Finalmente, como surge de los cuadros, los beneficiados del nivel I corresponden en porcentaje aproximadamente a un 60%, mientras que para los niveles II y III, dicho porcentaje fue del 40%.

D) Distribución por Niveles

	Aprobados	No Aprobados		TOTAL	%
		* E-MB	<B		
NIVEL III	38	28	5	71	14%
NIVEL II	98	47	112	257	52%
NIVEL I	110	2	55	167	34%
	246	77	172	495	
	50%	16%	34%		

E) Distribución por áreas de conocimiento

	Aprobados	No Aprobados		TOTAL	%
		*E-MB	<B		
AGROPECUARIA	22	20	12	54	11%
BÁSICAS	61	1	32	94	17%
SALUD	79	14	60	153	34%
SOCIAL	54	38	46	138	28%
TECNOLÓGICA	30	4	22	56	10%
	246	77	172	495	
	50%	16%	34%		

F) Distribución según el tipo de Instituciones

	Aprobados	No Aprobados		TOTAL	%
		*E-MB	<B		
UDELAR	219	67	138	424	85%
UNIV. PRIVADAS	8	3	8	19	4%
PODER EJECUTIVO	13	5	16	34	7%
PUB. NO ESTATAL	2	1	1	4	1%
ENTES AUTÓNOMOS	2		6	8	2%
CENTROS INV.	2		3	5	1%
ASOCIACIÓN		1		1	0%
	246	77	172	495	
	50%	16%	34%		

V. Información sobre investigadores en Uruguay

A continuación se presenta la información correspondiente al ejercicio 2002 surgida de la Encuesta sobre RRHH y Gastos e Inversiones realizada por la Unidad de Sistemas de Información de la Dirección Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La información básica para la construcción de los cuadros que se presentan fue relevada en las instituciones pertenecientes a los siguientes sectores: gobierno, empresas del estado, público de derecho privado y enseñanza superior pública y privada.

Dicho relevamiento se realizó de acuerdo a las normas, clasificaciones y definiciones establecidas en el Manual Frascati (OCDE) y en base a las recomendaciones de la Red Inter/Iberoamericana de Indicadores de Ciencia y Tecnología (RICYT). En este contexto se presenta el número de investigadores según dedicación horaria, área del conocimiento en la que se desempeñan e institución a la que pertenece.

A continuación se transcriben las definiciones de "Investigador" y "Equivalencia Jornada Completa (EJC)", a los efectos de tener presente:

Investigador: Profesionales que se dedican a la concepción o creación de nuevos conocimientos, productos, procesos, métodos y sistemas y también a la gestión de los proyectos respectivos. Deben incluirse en esta categoría a los becarios o estudiantes de postgrado a nivel de doctorado que participen en tareas de I+D.

Equivalencia a Jornada Completa EJC: Un EJC debe considerarse como una persona/año. Por ejemplo, una persona que normalmente dedica un 30% de su tiempo a I+D y el resto a otras actividades debe ser contabilizado como 0.3 EJC. Asimismo si un investigador es contratado en una unidad de I+D durante 6 meses, se contabilizará como 0.5 EJC.

Finalmente corresponde aclarar que la información suministrada por las instituciones puede incluir duplicaciones en el caso de aquellos investigadores que se desempeñan en más de una institución o que desarrollan proyectos en más de un área del conocimiento.

G) Investigadores por dedicación según institución

		TOT Inv.	TOT Bec.	TOT	%
ORGANISMOS PÚBLICOS		2310	810	3120	%
TOTAL					
Sub-Total		136	8	144	5%
Poder Ejecutivo					
M.E.C.		18	3	21	0,67%
Observatorio "Los Molinos"			1	1	
*IIBCE		18	2	20	0,64%
M.G.A.P.		88	5	93	2,98%
- Depto. de Laboratorios Biológicos - Área Entomología		2		2	
- Depto. de Laboratorios Biológicos - Área micológica		2		2	
- Depto. de Laboratorios Biológicos - Área vertebrados plaga		2	1	3	
- Depto. de Microbiología - Suelos		4	4	8	
- Depto. de Laboratorios Biológicos - Área Bacteriológica		4		4	
- Dirección Nacional de Registros Acuáticos		74		74	
M.D.N.		30		30	0,96%
- Dirección General de Material Naval		3		3	
- Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada		5		5	
- Instituto Antártico Uruguayo		22		22	
Sub-Total		2028	775	2803	89,84%
Entes Autónomos					
U.T.E.		10		10	0,32%
U.DE.LA.R.		2013	775	2788	89,36%
B.C.U.		5		5	0,16%
Sub-Total		126	25	151	4,84%
Personas Públicas No Estatales					
- Caja Notarial		6		6	0,19%
- Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria		106	14	120	3,85%
- Instituto Nacional de Vitivinicultura		3		3	0,10%
- LATU		11	11	22	0,71%
Sub-Total		20	2	22	0,71%
Universidades Privadas					
Universidad de Montevideo		20	2	22	0,71%

H) Investigadores por EJC según institución

		Inv.	Bec.	TOT	
		EJC	EJC	EJC	
ORGANISMOS PÚBLICOS		TOTAL	832	297	1250
Poder Ejecutivo		Sub-Total	44,15	3,05	47,2
M.E.C.					
Observatorio "Los Molinos"			0,5	0,5	
*IIBCE		13		13	
M.G.A.P.					
- Depto. de Laboratorios Biológicos - Área Entomología		0,4		0,4	
- Depto. de Laboratorios Biológicos - Área micológica		0,4		0,4	
- Depto. de Laboratorios Biológicos - Área vertebrados plaga		2	0,25	2,25	
- Depto. de Microbiología – Suelos		1,5	1,5	3	
- Depto. de Laboratorios Biológicos - Área Bacteriológica		0,8	0,8	1,6	
- Dirección Nacional de Registros Acuáticos		12		12	
M.I.E.M					
- Dirección Nacional de Minería y Geología		2,55		2,55	
M.D.N.					
- Dirección General de Material Naval		3		3	
- Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada		1		1	
- Instituto Antártico Uruguayo		7,5		7,5	
Entes Autónomos		Sub-Total	771,1	288,3	1059
U.T.E.		7,1		7,1	
U.DE.LA.R.		764	288,3	1052	
B.C.U.				5	
Personas Públicas No Estatales		Sub-Total	6,4	4,76	131,2
- Caja Notarial		2,2		2,2	
- Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria		106	14	120	
- Instituto Nacional de Vitivinicultura		2,05		2,05	
- LATU		2,15	4,76	6,91	
Universidades Privadas		Sub-Total	10,8	1	11,8
Universidad de Montevideo		10,8	1	11,8	

I) Investigadores según áreas del conocimiento

ÁREA	TOTAL	Inv.	Bec.	TOTAL	%
		2276	883	3159	
Ciencias naturales y exactas		915	412	1327	42%
Ingeniería y Tecnología		274	106	380	12%
Ciencias Médicas		514	219	733	23%
Ciencias Agrícolas		242	98	340	11%
Ciencias Sociales		225	44	269	9%
Humanidades		106	4	110	3%